



Boletín Oficial

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 6.

Depósito legal: 88-1950

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Martes 29 de noviembre

Número 271

SECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes al efecto, no se admitirá modificación de crédito alguno en la liquidación de los presupuestos si no ha tenido entrada en esta Oficina el oportuno expediente incoado a este fin; cuyo expediente debe ser remitido en la misma fecha que sea publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 26 de noviembre de 1966.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

Los propietarios de fincas rústicas que, a efectos tributarios no las tengan inscritas a su nombre o que no hayan comunicado las variaciones en sus características como consecuencia de nuevas plantaciones, transformaciones en regadío, repoblación forestal, etcétera, estarán exentos de las sanciones reglamentarias en que hubieran incurrido si formulan, hasta el 31 de diciembre del corriente año, la correspondiente declaración en el modelo oficial que se expide en esta Delegación de Hacienda.

En el caso de los propietarios que no tengan las fincas inscritas a su nombre, por compra-venta, herencias, división de fincas, etc., la declaración, en los modelos oficiales, deberá ser acompañada de los documentos que acrediten la titularidad actual de los bienes, en los que se hará constar la nota extendida por la oficina liquida-

dora, acreditativa del pago o, en su caso, de la exención de los tributos que graven las alteraciones jurídicas operadas.

En esta Delegación de Hacienda se informará ampliamente sobre las dudas que procedan surgir en su cumplimiento.

Burgos, 21 de noviembre de 1966.
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Providencias Judiciales

Briviesca

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en las diligencias preparatorias penales seguidas ante este Juzgado bajo el número 110/60, a consecuencia de colisión ocurrida sobre las 19,15 horas del día 19 de los corrientes, en el km. 262,150 de la carretera RN-1, término municipal de Monasterio de Rodilla, en este partido judicial, entre los vehículos; turismo marca Fiat matrícula PP-0708, y turismo marca B. M. W., matrícula I FC 40; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al conductor del turismo marca B. M. W., matrícula I FC 40, don Claude Lagrange, súbdito francés, así como al padre de dicho conductor, ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación de los

expresados, expido la presente en Briviesca, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido, don José Ramón Alonso Ochoa, en el día de hoy, y en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 110 de 1966, ha acordado la citación ante este Juzgado, de Aldo Balduzzi, de 27 años, casado, chófer, natural de Limone (Cuneo) y vecino de Ventimiglia (Imperia), Italia, y a Battagliani Anna in Américo, vecinos de Ventimiglia, calle Vía C. Bacini, número 27, Italia, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el mismo con el fin de prestar declaración y con ofrecimiento de acciones al segundo, tasar los daños en el vehículo matrícula IM-49 333 y en el remolque que arrastraba, matrícula IM-770; ser reconocido dicho Aldo Balduzzi por el señor Médico Forense y testificar la documentación de dicho vehículo y remolque.

Y para que conste y sirva de citación, expido la presente, que firmo, en Miranda de Ebro, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de mil novecientos sesenta y

seis, aprobó las Bases para la provisión de una plaza de Bombero de 1.^a, más las dos que se produzcan como consecuencia del ascenso de los mismos a Jefes de Grupo de 2.^a, en la plantilla del Cuerpo de Bomberos, utilizando el método de selección entre los de inferior categoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como en los artículos 49 y 57 del Reglamento de Bomberos.

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este Concurso los pertenecientes al servicio de Incendios, con categoría de Bomberos de 2.^a, que reúnan por lo menos dos años de antigüedad en la fecha de comunicación de la Convocatoria y siempre que no tengan anotadas en su hoja de servicios sanción determinada por la instrucción de expediente disciplinario, motivado por falta grave.

Segunda.—Los derechos y obligaciones del cargo están regulados por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el especial del Cuerpo.

Tercera.—Las plazas de Bomberos de 1.^a están dotados con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, retribución complementaria de 15.000 pesetas, aumentos graduales del 10 por 100 y demás derechos concedidos por acuerdos municipales.

Cuarta.—Las instancias solicitan tomar parte en el concurso, se presentarán en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ellas se especificarán los méritos que se aleguen, ya que deberán ser acreditados documentalmente, así como las circunstancias personales determinantes de la suficiencia para concursar.

Quinta.—La resolución de concurso tendrá lugar transcurrido que sea un mes después de la notificación de la convocatoria.

Sexta.—El Tribunal Calificador del Concurso previo examen de aptitud, se constituirá de la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde o Capítular electivo en quien delegue; Vocales, el Sr. Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Incendios; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Ad-

ministración Local; Secretario General del Excmo. Ayuntamiento y el Jefe de la Sección de Personal que actuará de Secretario del Tribunal.

Séptima.—Los aspirantes serán sometidos a las siguientes pruebas de aptitud.

Desarrollo por escrito de un tema sacado al azar del temario que figura al final de estas Bases, durante el tiempo máximo de media hora.

Ejercicio práctico sobre alguna de las materias siguientes:

Maniobra a efectuar con una Brigada de ocho hombres en el incendio de una cubierta de casa de madera, piso, sótano, con humo o sin él.

Maniobra de incendio en fábrica de productos que reaccionan con el agua.

Maniobra en caso de incendio de transformadores.

Maniobra en caso de incendio en fábrica o almacén de gas.

Maniobra a efectuar si arde un vehículo cisterna de hidrocarburo.

Salvamentos por fachadas, con escalera de diversos tipos, descender, tubo y pandereta de lona.

Ejercicios de natación.

Octava.—Los ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario la obtención de una media de 5 puntos para aprobar y una vez terminados aquéllos, el Tribunal elevará al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la correspondiente propuesta.

Novena.—Los designados tomarán posesión de su cargo en el plazo de dos días, contados a partir de la fecha de notificación de su nombramiento.

Décima.—Los aspirantes designados para ocupar los cargos, serán sometidos a un cursillo de instrucción en las funciones propias del cargo.

Undécima.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto en las Bases, así como para declararlo desierto si ninguno de los aspirantes tuviere suficientes méritos para desempeñar el cargo.

TEMARIO

Tema 1.^o—Reglamento del Cuerpo.—Ordenes de Régimen interior del mismo.

Tema 2.^o—Agentes extintores, agua, aguas a presión, agua pulverizada.—Ventajas del agua pulverizada.—Precauciones durante el incendio y maniobra del material con desarrollo de mangera y escaleras en un incendio.

Tema 3.^o—Generadores de espu-

ma.—Extintores.—Sus clases y descripción de los incendios en los que es aconsejable su uso.

Tema 4.^o—Clase de bombas.—Aspiración y achiques.—Eyectores. Tipos de escaleras y sus maniobras. Precauciones durante el incendio en lo concerniente al personal y manipulación del material.

Tema 5.^o—Salvamentos.—Descripción del Material.—Escalas.—Transporte de heridos y su tratamiento.—Fracturas y su tratamiento.—Heridas.—Quemaduras y su tratamiento.—Respiración artificial.—Sus clases y aplicación de los sistemas según convenga.—Masajes externos al corazón.—Necesidades de los casos.

Tema 6.^o—Aparatos de respiración para utilizar en ambiente tóxico, de aire comprimido y oxígeno.—Sus cuidados y entretenimiento.—Pulmómetros para respiración artificial.

Tema 7.^o—Diversas maneras de actuar si los edificios son de hormigón, madera o hierro.

Tema 8.^o—Cuidados que se requieren para la conservación e entretenimiento del material contra incendios y salvamentos en general.

Tema 9.^o—Extinción de incendios forestales.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 15 de noviembre del año actual, fue aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1967.

El expediente relativo al presupuesto indicado queda expuesto al público, en término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones contra aludido presupuesto para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Excmo. Ayuntamiento, los residentes en el término municipal, y directamente, los no residentes, siempre que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y por las causas que determina el artículo 684 del mismo cuerpo legal,

y en la forma prescrita en el indicado precepto y 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 682 del antedicho Decreto y demás concordantes del mencionado Reglamento.

Miranda de Ebro, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, José María Aragüés.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 15 de noviembre del año actual, fue aprobado por unanimidad el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, en su parte de gastos e ingresos para el ejercicio de 1967.

El expediente relativo al presupuesto especial indicado queda expuesto al público, en término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones contra aludido presupuesto para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Excmo. Ayuntamiento, los residentes en el término municipal, y directamente, los no residentes, siempre que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y por las causas que determina el artículo 684 del mismo cuerpo legal, y en la forma prescrita en el indicado precepto y 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 682 del antedicho Decreto y demás concordantes del mencionado Reglamento.

Miranda de Ebro, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Se hace saber, que acordada la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de

agua y saneamiento a esta localidad, por el presente edicto se convoca a los interesados para la celebración de la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de contribuyentes de dichas obras, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del domingo siguiente al de transcurridos quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo que señala el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, cuya reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.
- 2.º Discusión y aprobación de los Estatutos por los que se ha regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 3.º Nombramiento de Delegados
- 4.º Ruegos y preguntas.

La mesa provisional para esta sesión estará constituida por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asistido del Secretario de la Corporación o personas en quien deleguen.

Igualmente se hace saber que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente afectado.

También se hace saber que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo, figura expuesta relación de las personas a quienes se cita, como afectadas, provisionalmente, por las obras.

Castrillo de la Vega, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Basilio Carrasco.

Ayuntamiento de Arija

Habiéndose padecido error al hacer la publicación del presente anuncio, a continuación se transcribe debidamente rectificado:

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 23 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la concesión de la explotación de las canteras de arena propiedad del mismo, se expone al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

1953, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Arija, 24 de noviembre de 1966.
El Alcalde, A. Galaz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiendo quedado desierta la subasta de arrendamiento de los terrenos a los parajes de Los Carriscos, Granja San Pedro, Brezal Alto de Para, Granja San Miguel, Brezal de Bustillo y Brezal de Para, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó anunciar por 2.ª vez dicha subasta, con las siguientes modificaciones: Primera.—Rebajar el veinte por ciento del precio señalado para las mismas. Segunda.—Elevar el período de arrendamiento de cinco a diez años.

Se hace saber que desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta.

La apertura de plicas se verificará el primer día festivo a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Medina de Pomar, 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Alfonso Carlos Galaz Pereda.

4721.—171,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

De acuerdo con lo ordenado con el Distrito Forestal de la provincia y previo acuerdo de las Corporaciones interesadas, se saca a subasta los sarrros del monte número 225 "El Comunero", con 27.047 pinos a vida, tasados en 8.114,10 pesetas.

Dicha subasta se sujeta a la Ley de Reglamentación de Contratación de las Corporaciones Locales y al pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Dado el carácter de urgencia, dicha subasta se celebrará a los diez días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana, admisión de plicas, la apertura será al

siguiente día y la misma hora, previo depósito de la fianza del 3 por 100, que será elevada al 6 por 100 a la adjudicación.

Caso de quedar desierta, a los siete días se celebrará su segunda con los mismos trámites.

Huerta de Rey, 21 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Daniel Rica. 4722.—139,50

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de aprovechamiento de sarros, procedentes de la resinación de 22.752 pinos del monte "Pinar", 5-A, de la propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al quinquenio de 1961-62 a 1965-66, bajo la tasación de 6.825,60 pesetas, en la forma reglamentaria y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de proposiciones, según el modelo oficial y debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta media hora antes de celebrar la subasta que se interesa en el presente, depositando en el acto el 5 por 100 de la tasación, en concepto de fianza.

Si la primera subasta quedase desierta se celebrará la segunda y sucesivas cada siete días hábiles, a partir de la primera.

Tubilla del Lago, 21 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Gregorio Manso.

4719.—180,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Debidamente autorizados este Ayuntamiento y la Junta del Valle de Sotoscueva, por el Distrito Forestal de Burgos, y de conformidad a los pliegos de condiciones del mismo al económico-administrativo de este Ayuntamiento del aprovechamiento siguiente:

201 hayas con un volumen de

296 metros cúbicos maderables, en el precio de 281.642 pesetas, y 89 metros cúbicos de leñas con una valoración, éstos, de 2.670 pesetas, o sea, ambas en la cantidad de 284.312 pesetas, sitas en el monte denominado "La Engaña", número 499 del Catálogo de Montes.

Dicha subasta se celebrará en la sala de actos de este Ayuntamiento, sito en Pedrosa de Valdeporres, el día 23 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caso de quedar desierta la subasta anunciada, se celebrará segunda subasta el día tres del próximo mes de enero y hora de las doce.

Queda sin efecto lo anunciado por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, en fecha 17 del corriente, número 261.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la misma.

Merindad de Valdeporres, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Félix López.

4769.—189,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

En esta Alcaldía se halla depositada una res lanar de las características siguientes:

Color blanca, en la oreja derecha musco adelante, en la izquierda, mena por detrás, con pinta en el cuello, edad, cerrada.

El que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerla a esta Alcaldía.

Fresneda de la Sierra, 23 de noviembre 1966.—El Alcalde, Eduardo González.

4806.—63,00

Junta administrativa de los montes mancomunados propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión y otros

Según anuncio que publica el "Boletín Oficial del Estado", núm. 272, correspondiente al día 14 de los corrientes, la subasta a que se refiere el mismo de 959 hayas con 837 metros cúbicos de madera y 125 de leñas sitas en el monte Abanza, más 377 hayas con 239 metros cúbicos de madera y 34 de leñas en el monte "Quétiga", tasadas todas ellas en la cantidad de 1.083.950 pesetas, se cele-

brará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 9 de diciembre próximo. Si resultare desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Santa Cruz del Valle Urbión, 21 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, Desiderio Ezquerria. 4827.—112,50

Junta vecinal de Cogullos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 15 de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de actos de esta Junta, la subasta de los pastos para 200 ovejas, en 3.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la subasta. De quedar desierta se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles.

Cogullos, 26 de noviembre 1966. El Presidente, Ricardo Pereda.

Comunidad de Regantes, en constitución, del Camino de Torre, de Hontangas (Burgos)

Don Lorenzo Sanz Yagüe, como cabeza de entidad, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley de Aguas, R. O. de 25-7-1884 y disposiciones concordantes, convoca a junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Riaza, incluidos los industriales, que tendrá lugar el día 27 del próximo diciembre, a las doce horas, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para primera convocatoria, o en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente.

Objeto: Nombramiento de la Comisión redactora de proyectos, ordenanzas y reglamentos y acordar las bases para dicha redacción.

Hontangas, 25 de noviembre de 1966.—Lorenzo Sanz.

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extrávido de la libreta número 1619 de Madrid.

Plazo para oponerse, 15 días. 4811.—27,00